



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 615 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

**VISTO:** La Informe N° 293-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 171347-2010/GOB.REG.HVCA/PR y demás documentación adjunta en cincuenta y cuatro (54) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Administración, mediante Informe N° 293-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, informa respecto de la existencia de saldos pendientes de rendición por parte de la Municipalidad Distrital de Arma, gobierno local con el cual se suscribió el Convenio N° 082-2007/GOB.REG.HVCA para la ejecución de la obra: Construcción de la Infraestructura en las Instituciones Educativas del Nivel primario y Secundario de Cotas Arma". Señala que, ante las reiteradas comunicaciones que se efectuara para la rendición correspondiente, dicho municipio ha presentado la subsanación de las rendiciones, 01, 02, 03, 04 y 05 de la referida obra, existiendo observaciones a los mismos debido a que no pagaron los tributos de leyes sociales y retenciones, porque no declararon en el PDT 601 y 626 del Gobierno Regional Huancavelica, habiéndose generado multas e intereses al 30 de noviembre del 2010 por el monto de S/. 3,689.03 por concepto de retenciones, y por determinar, a la fecha, multas e intereses por concepto de aportaciones previsionales;

Que, asimismo, se señala que éstos hechos han ocasionado que no se pueda efectuar la rebaja en los auxiliares estándar y contable en el sistema SIAF-SP, por lo que a fin de viabilizar dicha acción, corresponde que la Oficina Regional de Administración efectúe la rebaja de las rendiciones de gastos efectuadas por la Municipalidad Distrital de Arma, de acuerdo a la normativa aplicable a la materia, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

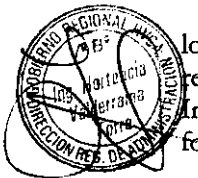
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Administración, a través de los órganos competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para la rebaja contable de las rendiciones de gastos efectuadas por la Municipalidad Distrital de Arma, conforme al sustento expuesto en el Informe N° 293-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás documentación que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Firma manuscrita: D. Malasón*  
Eco. VICENTE D. MALASOQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL